

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de abril de 2019 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe:

Don Juan Soler-Espiauba Gallo
Don Rubén Maireles López
Doña Mirene Presas de Castro
Doña M^a Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Pablo Martínez Martín
Don Fernando Lázaro Soler
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Jesús Burranchón Amor
Doña M^a Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González
Doña M^a de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ahora Getafe:

Doña Marta María Esteban Viñas
Don Javier Enrique Herrero Heras
Don Hugo Paternina Espinosa
Don Daniel Pérez Pinillos
Don Javier Alcolea Rodríguez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejal asistente por el Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe:

Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala no adscrita:

Doña Mónica Cerdá Suárez

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019 y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, previamente distribuidas entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes quedan aprobadas.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 18 de febrero y el 3 de abril de 2019, ambos inclusive, y de 18 de enero, y 5 y 15 de febrero de 2019; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 18 de febrero y el 3 de abril de 2019, ambos inclusive, y de 29 de noviembre de 2018 y de 16 de enero de 2019; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene:

- D.ª Sara Hernández Barroso

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID, SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 327/18, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe la letrada consistorial de fecha 27 de marzo de 2019, se da cuenta de la sentencia nº 62/19, de 26 de marzo de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 03 de Madrid, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por *PARTICULAR*, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, por el que se deniega la autorización de compatibilidad para el ejercicio de su cargo de Policía Local, con la actividad privada de intermediación financiera, confirmando íntegramente la resolución del Pleno recurrida por ser ajustada a Derecho; todo ello con imposición de costas por la parte actora.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

4.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL: “LO MEJOR ESTÁ POR VENIR” APROBADO POR LA FEMP.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 17 de abril de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 3 de abril de 2019.

Por la Presidencia se da lectura de la declaración institucional de referencia.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional en conmemoración de los 40 años de Democracia Local: “Lo mejor está por venir”, aprobado por la FEMP, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECLARACIÓN 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL: “LO MEJOR ESTA POR VENIR”

Los Gobiernos Locales celebramos 40 años de democracia y de libertad, de progreso y de participación ciudadana.

El 3 de abril, martes, de 1979, 16,6 millones de ciudadanos (de un censo de 26,5 millones) eligieron a casi 8.000 Alcaldes y a 104 alcaldesas, y a las Concejales y Concejales de 8.041 municipios.

- *El 4 de abril de 1979, miércoles, en las ciudades y pueblos de España se respiraba adrenalina e ilusión. Había hambre de pueblo y hambre de ciudad recuperados, ganas de dar color a un paisaje en blanco y negro tras décadas echadas en el aban-*

donos; había tanto, todo, por hacer: ordenación, equipamientos, inclusión, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, operatividad y otras mil cosas que aún no tenían nombre. Decenas de miles de personas se lanzaron, con su voto, a modernizar el país desde la base, a intervenir directamente en la política local después de tantos años, a hacer de la actividad pública prácticamente un asunto personal.

- *Hoy, 10,2 millones de ciudadanos después (este año el censo es de 36,8 millones de personas), y un centenar de municipios después (este 26 de mayo se decide en 8131 Ayuntamientos)...; hoy, 3 de abril de 2019, miércoles, 40 años después, sabemos que aquellos cimientos, con base extremadamente sólida, tienen que seguir reforzándose, y que, al tiempo, hemos de sentar nuevos pilares.*
- *En este nuevo mapa hay, de entrada, 17 escenarios, 17 compromisos que ya tienen nombre, 17 obligaciones, 17 ODS, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: el fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos. En todos ellos llevamos trabajando las entidades Locales, quizá sin saberlo, desde hace más de 40 años; pero todos y cada uno de ellos requieren de nuestro ingenio, de nuestra energía, de nuestra ilusión, de nuestro conocimiento, en suma, para hacerlos ciertos, reales. Porque somos nosotros, de lo local, quienes podremos hacer que esos objetivos se convierten en realidades; porque somos gente que vive entre la gente y con la gente actuamos. Somos la llave de los ODS.*
- *Para hacer hechos de esas palabras y de esos compromisos, así está escrito en nuestra hoja de ruta actual, forjada durante 40 años de municipalismo, necesitamos a que todos los efectos, y en todo momento y lugar, se nos considere y reconozca como lo que ya somos: Estado. Y para ello reclamamos financiación y competencias, porque son dos elementos que van unidos y vinculados, y porque ambos son el soporte que sostiene la Autonomía Local a la que obliga nuestra Constitución.*
- *Durante mucho más de 40 años hemos venido conociendo y resolviendo de primera mano los problemas de nuestros vecinos, gestionando con eficacia nuestros cometidos, y muchas veces los de otros, y aplicando con eficiencia todas las medidas necesarias para hacer más fácil y feliz la vida de la gente.*
- *Ahora tenemos por delante enorme retos y grandes desafío, y, si hemos sido capaces de cambiar un país en cuatro décadas, también seremos capaces de cambiar el mundo, de actuar desde nuestro universo local en ese otro universo global que clama sostenibilidad. Lo mejor está por venir y, que nadie lo dude, somos los más confiables.”*

SEGUNDO.- Difundir la declaración institucional a través de los medios municipales.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación de Municipios de Madrid.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SOBRE BILINGÜISMO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 27 de marzo de 2019; así como la solicitud de intervención de D. Ángel Gómez Berzal en representación del Consejo Municipal de Educación, presentada por *PARTICULAR* en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 23 de abril de 2019.

Intervienen:

- D. Ángel Gómez Berzal
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Pablo Martínez Martín
- D. Herminio Vico Algaba
- D.ª Sara Hernández Barroso

En este momento, con permiso de la Presidencia, el Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Alcolea Rodríguez, manifiesta que él y el Sr. Herrero Heras, votarán de forma individual a partir de este punto del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 9 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.-Instar a la Comunidad de Madrid a asumir las directrices en las políticas educativas que propone este Consejo Municipal de Educación:

- Necesidad de realizar una evaluación rigurosa e independiente del Programa de Bilingüismo que permita un posterior debate en la sociedad.
- Detener la extensión del Programa de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid (PBCM) hasta tanto no se haga una evaluación seria de los resultados obtenidos.
- No implantar por decreto el programa en los centros de nueva creación hasta que no se haya consultado a la comunidad educativa del centro y a la administración municipal.
- Promover la evaluación del programa en cada centro y posibilidad de que los centros se puedan replantear su continuidad en el programa.
- Proponer y apoyar, como medida urgente, que todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid tengan una ampliación horaria de una lengua extranjera.

ra, creando un Programa adaptado a las necesidades del centro y dotándolo de recursos materiales y humanos similares al PBCM.

- Garantizar que exista oferta de centros públicos con proyectos alternativos al programa bilingüe de la Comunidad de Madrid, en cada pueblo o barrio de las ciudades madrileñas.
- Mientras subsista el modelo AICLE (*Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras*), es necesario reforzar el aprendizaje de las diferentes asignaturas en lengua materna.
- Solicitar que la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación, acuerden con las cadenas televisivas públicas y privadas y con los organismos Mediaset, Mediapro y Atresmedia, que las series y los dibujos animados se emitan en V.O y con ello, la desaparición del doblaje.
- Solicitar un trato salarial no discriminatorio, equiparando los complementos de todo el profesorado con el profesorado que imparte asignaturas en lengua extranjera.
- Exigir un sistema de formación permanente del profesorado, más próximo a las necesidades de los centros, con una oferta más amplia y que promueva el intercambio de experiencias.
- Promover un nuevo programa de aprendizaje de lenguas extranjeras en todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid, que tenga en cuenta:
 - a) El proceso de aprendizaje del alumnado, basado en los primeros años en el aprendizaje coloquial de la lengua, pasando a la lengua escrita sólo cuando estén bien fijados los conocimientos instrumentales de la lengua materna.
 - b) Los recursos materiales y personales suficientes.
 - c) La promoción de la inclusión, mediante sistemas de apoyo y refuerzo al alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - d) El principio de equidad, ofreciendo más apoyo material y personal a los centros con más dificultades y al alumnado más vulnerable.

SEGUNDO.- Que el Gobierno Municipal asuma las siguientes directrices propuestas por este Consejo Municipal de Educación:

- Creación, desde el Ayuntamiento, de un observatorio de la educación que posibilite una evaluación continua del traspaso de alumnado de un centro a otro y que sirva de garantía de acceso e igualdad en la educación.
- Organización de actividades desde el ámbito de barrio o municipio, que potencien el inglés: teatro, cine-forum, música... es decir, generar entornos de ocio en inglés con recursos municipales.
- Organizar encuentros entre el profesorado de centros bilingües, entre las familias de estos centros y, de forma conjunta para intercambiar experiencias a través de la Casa de la Educación de Getafe.

- Creación de un proyecto municipal que favorezca la proyección de películas en VO, de acceso gratuito para alumnado de todos los niveles educativos.
- Potenciar y apoyar económicamente los intercambios en inglés (y otras lenguas) de los centros educativos, para que cualquier niño o niña tenga acceso al conocimiento de otras lenguas y culturas en condiciones de igualdad.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de fecha 8 de abril de 2019 y la ordenanza de referencia; el informe de la TSAE de Cooperación al Desarrollo y Convivencia y la Ficha Memoria Análisis de Impacto Normativo, ambos de 8 de abril de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 10 de abril de 2019; el certificado del acuerdo de Junta de Gobierno sobre aprobación del proyecto de la ordenanza de fecha 11 de abril de 2019; así como nota de conformidad del Secretario General del Pleno, de fecha 22 de abril de 2019, con el informe del Director de Asesoría Jurídica arriba indicado; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente relativos a la consulta pública previa de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D.ª Mirene Presas de Castro
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor, 7 votos en contra y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que consta de una Exposición de Motivos, 3 Títulos, 83 Artículos y 1 Disposición Final.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

7.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 12 de abril de 2018; el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Getafe; la Memoria Análisis de Impacto Normativo de febrero de 2019; el informe de la Oficial Mayor de 19 de marzo de 2019; así como el informe del Secretario General del Pleno de 12 de abril de 2019.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Marta Mª Esteban viñas
- D. Fernando Lázaro Soler
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Getafe, que consta de un Preámbulo, 7 Títulos, que comprenden 129 Artículos, 1 Disposición Adicional y 2 Disposiciones Finales.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELATIVO A LA TASA POR RESERVA DE DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO DEL EJERCICIO 2018, A FAVOR DE LA AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR IMPORTE DE 461,79 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 11 de marzo de 2019; el informe de la Coordinadora de Juventud de la misma fecha; el

informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de marzo de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 396/19, de fecha 10 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer, y reconocer la obligación correspondiente que a continuación se detalla, a favor de la Agencia Estatal Administración Tributaria, con C.I.F: Q-282600H, y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 11 22500, denominada Tributos Estatales Juventud, Ocio y Tiempo Libre:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
334 11 22500 RC 220190001302	Agencia Estatal Admón. Tributaria Secretaría de Estado de Telecom. y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	Clave de liquidación: H2000018280006857 Tasa Dominio Público Radioeléctrico 2018	461,79€

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL DESARROLLO DEL SERVICIO CENTROS ABIERTOS EN VACACIONES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES DE VERANO, A FAVOR DE LA ASOCIACION DE TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 170.625,60 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 27 de marzo de 2019; los informes de la TSAE Jefa de Sección de Educación nº 261/2018, de 4 de diciembre de 2018, y nº 68/2019, de 27 de marzo de 2019; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de diciembre de 2018 y 27 de marzo de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 405/19, de 11 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 326.11.260.00, denominada “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Servicios complementarios Educación”:

FACTURA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Emit-71 RUF 2018/13579 RC220190002666	“Servicio de centros abiertos en vacaciones escolares. Lote 1. Junio, julio, agosto y septiembre de 2018”	170.625,60 €

10.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA, EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE PLACAS Y CHAPAS PARA ACTO INSTITUCIONAL DE XXXVI ANIVERSARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, A FAVOR DE EMILIA MONTERO CASTELLANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 653,40 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 4 de marzo de 2019; el informe del Jefe de la Policía Local de la misma fecha; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de marzo de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1061/18 y nº 407/2019, de 28 de noviembre de 2018 y 11 de abril de 2019, respectivamente; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de EMILIA MONTERO CASTELLANO (NIF: 5221743F) – TROFEOS GETAFE, con cargo a la aplicación presupuestaria 13501.22601, denominada “Atenciones Protocolarias. Protección Civil”:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Nº FACTURA: 2439 Nº RUF: 2018/1926 FECHA: 30/11/2018 RC 220190000834	Suministro de placas y chapas para acto institucional de XXXVI aniversario de Protección Civil.	653,40 €

11.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR ANALÍTICAS REALIZADAS EN LABORATORIO HOMOLOGADO, A FAVOR DE SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES SAU, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019, POR IMPORTE DE 1.567,25 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 11 de marzo de 2019; el informe del Jefe de la Policía Local de la misma fecha; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de marzo de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 404/19, de 10 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES SAU, con cargo a la aplicación presupuestaria 132.02.227.99, denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas. Policía Municipal”:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Nº FACTURA: 0106 190600057 Nº RUF: 2019/2121 FECHA: 04/02/2019 RC220190001544	Analíticas de confirmación de resultados positivos realizadas en laboratorio.	1.567,25 €

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SENSOR DE APARCAMIENTO EN FURGÓN DE ATESTADOS, A FAVOR DE MOTORAUTO LEGANÉS SA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 229,90 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 18 de marzo de 2019; los informes del Jefe de la Policía Local de 4 de diciembre de 2018 y 11 de marzo de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de marzo de 2019; los informes de Intervención General Municipal nº 2018/633, de 30 de mayo de 2018, nº 2018/868, de 20 de junio de 2018, nº 2018/1058, de 27 de septiembre de 2018, nº 2018/1199, de 6 de noviembre de 2018, y nº 403/19, de 10 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de MOTORAUTO LEGANÉS S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 132.02.63400, denominada "Inversión de Reposición. Elementos de Transportes. Policía Municipal":

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Nº factura: AT2182 Nº RUF: F/2018/4618 Fecha registro RUF: 22/03/2018 Fecha factura: 23/10/2017 RC 220190001545	Adquisición y montaje de sensores de aparcamiento para furgón de Atestados.	229,90 €

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN PARA LA PERRA DE LA UNIDAD CANINA DE POLICÍA LOCAL, A FAVOR DE LA EMPRESA SUPERZOOO, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 1.197,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 12 de abril de 2019; los informes del Jefe de la Policía Local de 5 de junio de 2018, de 12 de febrero y 4 de marzo de 2019; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 27 de febrero y 14 de marzo de 2019; los informes de Intervención General Municipal nº 154/19, de 27 de febrero de 2019, nº 180/19, de 28 de febre-

ro de 2019 y nº 408/19, de 11 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de SUPERZOO, SL (NIF: B-83967133), con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.22113, denominada "Manutención de animales. Policía Municipal":

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Nº factura: FM-1802449 Nº RUF: 2018/17811 Fecha 14/11/2018 RC 220190005241	Alimento para la perra de la unidad canina de Policía Local	1.197,44 €

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE NOTARÍA, A FAVOR DE ANA FERNÁNDEZ-TRESGUERRES GARCÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 1.022,48 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 18 de febrero de 2019; el informe de la Técnico Jefe de Sección de Patrimonio de la misma fecha; así como los informes de Intervención General Municipal nº 2018/1121, de 18 de octubre de 2018, nº 2019/306, de 15 de enero de 2019 y nº 176/19, de 27 de febrero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación que a continuación se detalla, a favor de Ana Fernández-Tresguerres García, con NIF 10826525B, con cargo a la aplicación presupuestaria 9330122604, denominada “Gastos Jurídicos, Contenciosos, Patrimonio”:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 2713/18 RC 20190000200	Honorarios derivados de los servicios de Notaría por segregación y reversión de la parcela 704.2 del Sector III	1.022,48 €

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR INSTALACIÓN DE VEHÍCULO SIMULADOR DE VUELCO DENTRO DE LA SEMANA DE LA SALUD 2018, A FAVOR DE JN OCIO IMAGEN Y SONIDO SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 4.591,95 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 13 de marzo de 2019, presentada en la Secretaría General del Pleno el 16 de abril de 2019; el informe del Coordinador de Área de Drogodependencias de 12 de marzo de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de abril de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 450/2019, de 16 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa JN OCIO IMAGEN Y SONIDO, SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.226.09 denominada “Actividades culturales y deportivas. Drogodependencias”:

FACTURA/RC	CONCEPTO	IMPORTE
2018054 de 19/11/2018 RC 220190000261	Vehículo simulador de vuelco para día 17/11/2018, en la Semana de la Salud 2018.	4.591,95 €

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR MANTENIMIENTO DE FUENTES DECORATIVAS E INSTALACIONES DE BOMBEO, A FAVOR DE LA EMPRESA UTE CONSERVACIÓN GETAFE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR UN IMPORTE DE 23.593,70 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 8 de abril de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado e Instalaciones de 30 de noviembre de 2018; el informe de la TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 2 de abril de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de abril de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 441/2019, de 16 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones indicadas más adelante, a favor de la U.T.E. CONSERVACIÓN GETAFE (CIF: U-87032322), correspondientes a las facturas por los trabajos de conservación y mantenimiento general y legal de las instalaciones de las fuentes públicas decorativas y láminas de agua, lagos, aljibes, pozos, estaciones de bombeo y grupos de presión existentes en edificios, riegos de polideportivos y piscinas del municipio de Getafe, durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018, por un importe total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (23.590,70 €, I.V.A. incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias, retenciones de crédito y por los importes siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº OPA	Nº FACTURA / Nº R.U.F. Descripción	IMPORTE FACTURA (€)
153.22.210.00 <i>REP. MANT. Y CONS. INFRAESTR. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO</i> 220180047049	18UTT577/1000058 - F/2018/17575 Factura correspondiente al mantenimiento de las instalaciones de las fuentes públicas decorativas, láminas de agua, lagos y aljibes (Getafe) durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018	21.178,11
342.01.212.00 <i>REP. MANT. Y CONS. EDIF. Y O. CONSTR. OTROS GASTOS INSTALAC. DEPORTIVAS</i> 220180046695	18UTT577/1000057 - F/2018/17576 Factura correspondiente al mantenimiento de las instalaciones de pozos, estaciones de bombeo y grupos de presión existentes en polideportivos y piscinas (Getafe) durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018	1.332,74

<p>933.11.212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. EDIFICIOS MUNICIPALES 220180047037</p>	<p>18UTT577/1000056 - F/2018/17577 Factura correspondiente al mantenimiento de las instalaciones de pozos, estaciones de bombeo y grupos de presión existentes en edificios municipales (Getafe) durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018</p>	<p>1.082,85</p>
IMPORTE TOTAL		23.593,70

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (CREACIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE APOYO GLOBAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y SUPRESIÓN DE VACANTES DE AYUDANTE Y DE PEÓN).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 1 de abril de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 24 de abril de 2019 una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra y 13 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A PARTICULAR, PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 6 de marzo de 2019; el informe del Jefe de Sección de Personal de la misma fecha; así como la solicitud de compatibilidad para realizar actividades privadas de PARTICULAR, presentada en el Departamento de Personal el 14 de febrero de 2019.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.

- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer a *PARTICULAR*, D.N.I. núm.: 52*****K, Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento, Oficial Primera Electricista, la compatibilidad para realizar actividades privadas, como Instalador Eléctrico por cuenta propia 15 horas a la semana, a realizar de lunes a viernes, de 16:30 a 19:30 horas, sin menoscabo del cumplimiento de sus deberes y con respeto a su jornada y calendario vigentes en el Ayuntamiento de Getafe.

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARA INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, D.ª MARTA MARÍA ESTEBAN VIÑAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 5 de abril de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de la misma fecha; la solicitud de D.ª Marta Mª Esteban Viñas presentada en el Departamento de Personal el 26 de octubre de 2018, sobre comunicación a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid de su jornada laboral y retribución que percibe en calidad del cargo que ostenta como concejala en el Ayuntamiento de Getafe, a la que se adjunta copia de la credencial del puesto asignado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de octubre de 2018, así como copia del recibo de presentación de la solicitud de compatibilidad para el desempeño de segunda actividad en Registro Administrativo de la Comunidad de Madrid, el 9 de octubre de 2018; dos escritos del Área de Inspección de Personal de la Dirección General de Función Pública de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, presentados en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 16 de noviembre y 28 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 22 de abril de 2019, escrito de la Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, D.ª Marta Mª Esteban Viñas, solicitando la retirada de este punto del orden del día, a la que se adjunta informe del Área de Inspección de Personal de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de abril de 2019.

En relación a dicha solicitud, se emite informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de fecha 23 de abril de 2019, en el que se señala que no existen razones jurídicas que avalen la retirada del punto del orden del día.

Con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, por ser parte interesada en el asunto.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 4 votos a favor, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 23 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Informar favorablemente la autorización de compatibilidad solicitada por D^a. Marta María Esteban Viñas, para ejercer como Profesora interina perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo siguiente:

- Cargo que desempeña en el Ayuntamiento de Getafe: Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe.
- Jornada: parcial al 60%.
- Horario: indefinido ajustado a las labores de representación, asistencia a Comisiones Informativas plenarias, sesiones de Plenos del Ayuntamiento, etc. propias del cargo institucional indicado:
 - Martes, miércoles y viernes: a partir de las 16 horas
 - Lunes y Jueves: durante toda la jornada
 - Sábados y Domingos: por algún acto o actos puntuales de representación a lo largo de la jornada.
- Retribuciones mensuales: 2.189,70 euros brutos por un único concepto salarial.
- Retribuciones anuales: 30.655,80 euros brutos por un único concepto salarial.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión la concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VI- VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA DECI- MOTERCERA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN UR- BANA DE GETAFE RELATIVA A LA CALLE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de fecha 28 de febrero de 2019 y el documento de la decimotercera modificación sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe de referencia; el informe de la Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística y el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística, ambos, de fecha 28 de febrero de 2019; así como la nota de conformidad del Secretario General del Pleno de fecha 20 de marzo de 2019 con el último informe indicado.

Intervienen:

- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, la Decimotercera Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa a la calle del Cementerio Municipal.

La modificación que se propone consiste en reclasificar el suelo ocupado por la calle del Cementerio Municipal y su ampliación como urbano, recalificando todo para viario perteneciente a la Red General Municipal de Comunicaciones y se concretará en las acciones siguientes:

- a) En primer lugar se transformarán 8.100 m² de Suelo No Urbanizable de Protección de Redes Existentes Supramunicipales (SNUPRES-2): Instalaciones para la Defensa, en Suelo Urbano Consolidado: Red General Viaria.
- b) Se transformarán 18.853 m² de Suelo No Urbanizable de Protección de Redes Existentes Supramunicipales (SNUPRES-1): Vías de Comunicación, en Suelo Urbano Consolidado: Red General Viaria.

SEGUNDO.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe, tal como establece el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Solicitar informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que emita la correspondiente "evaluación ambiental estratégica simplificada", según disponen los artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

- Canal de Isabel II
- ADIF, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 22.3.c del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Base Aérea de Getafe
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para la emisión del correspondiente informe sobre el Impacto de la Modificación por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia, según el art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid
- Concejalía de Mujer e Igualdad de este Ayuntamiento, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid
- Departamento de Servicios Sociales de la Concejalía de Bienestar Social, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia
- Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación relativo a la supresión de barreras arquitectónicas
- Servicio de Planificación y Gestión Económica de la Concejalía de Hacienda, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión de informe en relación con la viabilidad económica de la Modificación propuesta, es decir, que se informe si es posible contar en el Presupuesto Municipal con el crédito necesario para la ejecución de la obra y el mantenimiento anual, y en qué ejercicio presupuestario estará disponible

CUARTO.- Suspender todos los procedimientos de autorización y/o ejecución de obras en los suelos a los que afecta la Modificación, todos ellos de titularidad pública y naturaleza demanial, hasta la aprobación definitiva de la Modificación y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial de la misma, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el período de información pública.

21.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO CORREGIDO DE LA UNDÉCIMA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE RELATIVA AL ARTICULO 212 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2019; así como la proposición de fecha 7 de marzo de 2019 y el documento corregido de la undécima modificación sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe de referencia; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística y el informe de la Jefa de la Sección de Ges-

ción Urbanística, ambos, de fecha 7 de marzo de 2019; así como la nota de conformidad del Secretario General del Pleno de fecha 20 de marzo de 2019 con el último informe indicado; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, el documento corregido de la undécima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa al art. 212 de las normas urbanísticas, que incorpora las observaciones contenidas en los informes técnico y jurídico emitidos por el Área de Planeamiento 2 y por el Área de Normativa y Régimen Jurídico el 27 de septiembre de 2017 y el 2 de octubre de 2017, respectivamente, y que se adjuntaban a la resolución del Director General de Urbanismo de 4 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo de la Modificación a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO CORREGIDO DE LA DUODÉCIMA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE “MADRE MARAVILLAS”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de fecha 7 de marzo de 2019 y el documento corregido de la duodécima modificación sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe de referencia; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística y el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística, ambos, de fecha 7 de marzo de 2019; así como la nota de conformidad del Secretario General del Pleno de fecha 20 de marzo de 2019 con el último informe indicado; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, el documento corregido de la Duodécima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe “Madre Maravillas”, que incorpora las observaciones apuntadas en el informe de 19 de octubre de 2017 de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La modificación tiene como objeto subsanar los errores detectados en el documento del Plan General y adecuarlo a la realidad existente, y que consiste en la calificación de 1.012 m² de suelo no edificado de la parcela de la Residencia Geriátrica con referencia catastral 4442601VK4644S0001BW que pasan de Espacio Libre Público a Equipamiento Asistencial Privado, y 262 m² de suelo, actualmente de propiedad municipal, que pasan de Equipamiento Religioso Privado a Espacio Libre Público. Esta modificación solo afecta a los planos de ordenación del Suelo Urbano: O-582.5-1.7 y O-582.5-1.8.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo de la Duodécima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe “Madre Maravillas” a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA DECIMOQUINTA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE RELATIVA A LA ZONA DE ORDENANZA 5-COLONIA MILITAR DEL PARQUE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de fecha 26 de marzo de 2019 y la decimoquinta modificación sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe de referencia, presentada por el Área de Gestión Patrimonial del INVIED O.A. del Ministerio de Defensa en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 11 de marzo de 2019; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística y el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística, ambos, de fecha 26 de marzo de 2019; así como la nota de conformidad del Secretario General del Pleno de fecha 29 de marzo de 2019 con el último informe indicado; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, la Decimoquinta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa a la Zona de Ordenanza 5: Colonia Militar del Parque del Suelo Urbano.

La Modificación que se propone consiste en dividir la Zona de Ordenanza 5: Colonia Militar del Parque del Suelo Urbano, creando dos Subzonas (5A. Colectiva y 5B. Unifamiliar), en base a su diferente tipología edificatoria y protección.

Ello afectaría tanto al texto de la Memoria y Normas Urbanísticas como a planos. En concreto, se modifican:

- 1) CUADRO DE COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD Y USOS GLOBALES EN SUELO URBANO incluido en la Memoria (Pág. 279)
- 2) ART. 95 ZONA QUINTA: COLONIA MILITAR DEL PARQUE de las Normas Urbanísticas.
- 3) PLANOS denominados ZONAS DE ORDENANZA; P-3 CALIFICACION; O-582.4-2.01 y O-582.4-2.05 ORDENACION DEL SUELO URBANO.

SEGUNDO.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe, tal como establece el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Se solicitarán informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- **Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid**, para que emita la correspondiente “evaluación ambiental estratégica simplificada”, según disponen los artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- **Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 3 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- **Ministerio de Defensa**, para que emita el correspondiente informe dada su proximidad a la zona de seguridad de las instalaciones militares allí existentes.
- **Canal de Isabel II**
- **Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid**, para la emisión del correspondiente informe sobre el Impacto de la Modificación por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia, de conformidad con lo regulado expresamente en la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual.
- **Concejalía de Mujer e Igualdad de este Ayuntamiento**, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.

- **Departamento de Servicios Sociales de la Concejalía de Bienestar Social**, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia.
- **Departamento de Proyectos y Obras de Infraestructuras del Ayuntamiento de Getafe** para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación relativo a la supresión de barreras arquitectónicas, previsto en la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid

Estos informes deberán emitirse en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la documentación, de conformidad con el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades y por tanto suspender el otorgamiento de nuevas licencias en el ámbito del Área Homogénea del Suelo Urbano U-3, coincidente con la Zona de Ordenanza 5: Colonia Militar del Parque y conocido como Colonia Juan de la Cierva que está delimitado al Norte por la calle Capitán Haya, al Este la calle Comadrona Asunción Fernández, al Sur el Paseo de John Lennon y al Oeste por la Avda. Juan de la Cierva y que se compone de 50 viviendas unifamiliares situadas en la calle Luxemburgo 1 a 11 impares, calle Berna 1 a 11 impares, calle Atenas 1 a 12, calle Viena 1 a 11 impares y calle Roma 1 a 20 y de 96 viviendas colectivas sitas en la Avda. Juan de la Cierva 2 a 24 pares, hasta la aprobación definitiva de la Modificación y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial de la misma, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el periodo de información pública.

24.- PROPOSICIÓN DE CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA EQ-12, DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, DEL PLAN PARCIAL PP-02 LOS MOLINOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de fecha 29 de marzo de 2019 y el Estudio de Detalle de referencia; el informe de la Arquitecta de Planeamiento de fecha 27 de marzo de 2019; así como el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de fecha 28 de marzo de 2019; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada el 18 de julio de 2018 por D. J. Ventura Bueno Julián el 18 de julio de 2018, en base a los motivos señalados en el in-

forme jurídico de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística el 28 de marzo de 2019, y de los que se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Aprobar, con carácter definitivo, el documento de Estudio de Detalle de la parcela EQ12, de Equipamiento Público, del Plan Parcial PP-02 “Los Molinos” del PGOU de Getafe, con las modificaciones introducidas en los apartados 1 CONDICIONES DE LA PARCELA Y 2 CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN de la Memoria descriptiva, páginas 13 y 14 del documento de Estudio de Detalle aprobado inicialmente.

Estas modificaciones consisten, por un lado, en la REGULACIÓN DEL EPÍGRAFE 3.- CONDICIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA del documento del Estudio de Detalle aprobado inicialmente, apartado 1 CONDICIONES DE LA PARCELA se introduce un párrafo para el caso de que se produzcan posibles subdivisiones de las parcelas previstas EQ-12.1 y EQ12.2 se recoge que no será necesario la tramitación de un nuevo Estudio de Detalle sino que bastará con que la edificación se retranquee 8 m a viario público y 5 m al resto de linderos; y por otro, en el apartado 2 CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN en cuanto a la EDIFICABILIDAD MÁXIMA donde dice $2 \text{ m}^2/\text{m}^2$ debe decir $1 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su depósito en el registro administrativo correspondiente, de conformidad con el art. 65 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOCM, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en el registro administrativo correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y art. 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por RDL 1/1992, de 26 de junio.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

25.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE QUE INSTA A LA ALCALDESA PRESIDENTA DE GETAFE, A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OTORGAR A ÓSCAR JEREZ BENAVENTE EL TÍTULO DE CONCEJAL HONORÍFICO DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 12 de abril de 2019; así como la solicitud de intervención de D. José Ramón Lastra del Pozo, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 23 de abril de 2019.

Intervienen:

- D. José Ramón Lastra del Pozo
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D.ª Mirene Presas de Castro
- D. Daniel Pérez Pinillos

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 9 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar a la Alcaldía-Presidencia del Pleno de Getafe a que inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para otorgar a Óscar Jerez Benavente a título póstumo, la distinción de Concejales Honoríficos del municipio de Getafe.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA INFORMACIÓN ECONÓMICO/FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DISPONIBLE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 12 de abril de 2018.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, se manifiesta que cumpliendo con lo que se habló y pactó entre todos los grupos municipales en relación a no traer iniciativas políticas a este Pleno, su grupo retira este punto del orden del día.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de abril de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 12 de abril de 2018.

Intervienen:

- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D.ª Marta Mª Esteban viñas
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a aumentar la plantilla de profesionales de los Servicios Sociales, en negociación con las secciones sindicales del Ayuntamiento, para aumentar la calidad del servicio, sus condiciones laborales y reducir el tiempo de espera.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que rinda cuentas a las secciones sindicales representantes de los trabajadores y trabajadoras de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, por su actual situación laboral.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

28.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA AL CAMBIO DE LA POLÍTICA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2019; la proposición de referencia de fecha 12 de abril de 2019; así como la solicitud de intervención de D.ª Mª Cruz Moreno Bravo, en representación del Grupo de Mayores de El Bercial, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 23 de abril de 2019.

Intervienen:

- D.ª Mª Cruz Moreno Bravo
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
- D.ª Paz Álvarez Sánchez Arjona
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Apoyar al Gobierno Municipal de Getafe en la defensa de los acuerdos de Pleno ante los intereses de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid así como del Ministerio de Fomento.

SEGUNDO.- Manifiestar el rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Getafe a la

imposición de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid en el Consorcio de Los Molinos-Buenavista a consolidar el carácter de autopista del tramo de la M 406 que discurre por Getafe.

29.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVO A LOS CIERRES DE ACCESOS EN LA A-4 Y A-42 PROPUESTAS POR LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 12 de abril de 2019.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra y 18 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Manifiestar el rechazo del pleno del Ayuntamiento de Getafe a la propuesta de Demarcación de Carreteras del Estado dependiente del Ministerio de Fomento para cerrar el acceso en la A-42 en el punto kilométrico 11.100.

SEGUNDO.- Manifiestar el rechazo del pleno del Ayuntamiento de Getafe a la propuesta de Demarcación de Carreteras del Estado dependiente del Ministerio de Fomento para cerrar el acceso en la A-4 en el punto kilométrico 13.550 sin antes construir la alternativa de acceso que no perjudique a los vecinos de Los Molinos.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

30.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Secretario se indica que han estado expuestos e incorporados al expediente de esta sesión plenaria, los Ruegos y Preguntas formulados al Gobierno Municipal por los diferentes Grupos Políticos, así como las contestaciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 16 de marzo de 2019.

31.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.ª Mª DE LOS ÁNGELES GUINDEL GUTIÉRREZ, SOBRE RENUNCIA A SU CARGO.

Visto el escrito de referencia de fecha 22 de marzo de 2019, con entrada en Secretaría General del Pleno el mismo día, por el que D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez presenta su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Getafe.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia de la condición de Concejala del Ayuntamiento de Getafe de D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez, electa por el Partido Socialista Obrero Español, realizándose los trámites oportunos ante la Junta Electoral Central a los efectos de sustitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.